TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA PARA LOS VEHÌCULOS PESADOS Y LIVIANOS, ASIGNADOS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA – CALLAO.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT, SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de revisión técnica para los vehículos pesados y livianos asignados a la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

El presente servicio permitirá a la Entidad cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024, **Meta 005: Actividad: AOI00134600527**: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar una empresa que brinde el servicio de Revisión Técnica Vehicular para flota vehicular, asignada a la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao, para dar cumplimiento al Decreto Supremo N°025-2008-MTC, se permitirá contar con el alistamiento necesario para realizar las labores de fiscalización al servicio de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por peso y dimensiones en la red vial nacional, de esta forma se permitirá contar con un servicio de transporte eficiente al servicio del ciudadano; así como las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial:

Artículo 58°.-

g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

l) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Y de las Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial, según el artículo 60°

a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:22:55 -05:00

Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:15:56 -05:00

b) *Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.*
c) *Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*
d) *Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

El objetivo es contratar con los servicios de persona una natural o jurídica para que brinde el SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA PARA LOS VEHICULOS PESADOS Y LIVIANOS ASIGNADOS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA - CALLAO.

5.2. Objetivos Específicos

- Contar con certificados de revisión técnica de cada uno de los vehículos pesados y livianos, asignados a la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao.

6. ANTECEDENTES

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:23:06 -05:00

La Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, tiene a su cargo vehículos pesados – tipo grúas de plataforma, así como vehículos livianos los cuales son utilizados para las tareas operativas de fiscalización y supervisión, por lo que se ha requerido la adquisición de llantas a través de los catálogos de acuerdo marco.

Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:16:17 -05:00

En ese sentido, la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao, ha manifestado la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°025-088-MTC, para la flota vehicular asignada a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, siendo necesario requerir su contratación.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

7.1 ACTIVIDADES

Los servicios de **revisión técnica** para los vehículos pesados – grúas tipo plataforma y vehículos livianos, asignados a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao. Se detallan en el siguiente cuadro, con las unidades que requerirán de dicho servicio.

Tabla N°01:

Nº	CATERGIA	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO	Fecha de Renovacion de CITV	Año
1	N1	MITSUBISHI	L200	EGS-365	2014	NOVIEMBRE	2024
2	N1	MITSUBISHI	L200	EGS-366	2014	DICIEMBRE	2024
3	N1	MITSUBISHI	L200	EGS-410	2014	SETIEMBRE	2024
4	N1	NISSAN	USLGD211F	EGD-120	1995	ENERO	2025
5	N1	TOYOTA	HILUX 4X2	EGC-600	1998	DICIEMBRE	2024
6	N1	TOYOTA	HILUX 4X4	EGC-604	1997	SETIEMBRE	2024
7	N1	TOYOTA	HILUX 4X4	EGD-437	1996	JUNIO	2024
8	M2-C3	MERC. BENZ	SPRINTER 415	EGN-554	2013	OCTUBRE	2024
9	M2-C3	MERC. BENZ	SPRINTER 415	EGN-302	2013	OCTUBRE	2024
10	M2-C3	MERC. BENZ	SPRINTER 415	EGN-305	2013	NOVIEMBRE	2024
11	M2-C3	MERC. BENZ	SPRINTER 415	EGN-324	2013	OCTUBRE	2024
12	M2-C3	HYUNDAI	H1	EGD-759	2011	FEBRERO	2025
13	M2-C3	HYUNDAI	SOLATI H350	EAE-790	2020	OCTUBRE	2024
14	N2	MERC. BENZ	SPRINTER 313	EGZ-648	2004	DICIEMBRE	2024
15	N1	PEUGEOT	BOXER	EGO-474	2013	DICIEMBRE	2024
16	N2	MERC. BENZ	SPRINTER 313	EGZ-650	2004	SETIEMBRE	2024
17	M1	KIA	OPTIMA	EAD-509	2013	ENERO	2025
18	M1	CHEVROLET	MALIBU LT	EAD-474	2011	ENERO	2025
19	M1	CHEVROLET	MALIBU LT	EAC-797	2013	NOVIEMBRE	2024
20	M1	HYUNDAI	NEW TUCSON	EAE-824	2021	JUNIO	2024
21	M1	MITSUBISHI	MONTERO SPORT	EGZ-260	2017	ENERO	2025
22	N2	ISUZU	NPR 5 TON	EAF- 329	2021	DICIEMBRE	2024
23	N2	ISUZU	NPR 5 TON	EAF- 360	2021	ENERO	2025
24	N2	ISUZU	NPR 5 TON	EAF- 345	2021	JULIO	2024
25	N2	ISUZU	NPR 5 TON	EAF- 381	2021	MARZO	2024
26	N2	ISUZU	NPR 5 TON	EAF- 333	2021	MAYO	2024
27	N2	ISUZU	NPR 5 TON	EAF- 356	2021	SETIEMBRE	2024
28	N2	ISUZU	NPR 5 TON	EAF- 382	2021	ABRIL	2024
29	N2	ISUZU	NPR 5 TON	EAF- 344	2021	JUNIO	2024
30	N2	ISUZU	NPR 5 TON	EAF-315	2021	JULIO	2024
31	N2	ISUZU	NPR 5 TON	EAF-330	2021	ENERO	2025
32	L3	HONDA	XR250 TORNADO	EB-4277	2014	FEBRERO	2025
33	L3	HONDA	XR250 TORNADO	EB-4281	2014	FEBRERO	2025
34	L3	HONDA	XR250 TORNADO	EB-4288	2014	FEBRERO	2025
35	L3	HONDA	XR250 TORNADO	EB-4280	2014	FEBRERO	2025
36	L3	HONDA	XR250 TORNADO	EB-4261	2014	MARZO	2024

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:23:18 -05:00

Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:16:32 -05:00

37	*L3*	***HONDA***	*XR250 TORNADO*	***EB-4284***	*2014*	*MARZO*	2024
38	*L3*	***HONDA***	*XR250 TORNADO*	***EB-4290***	*2014*	*MARZO*	2024

Tabla 02: Cuadro Resumen de CITV

Cant. de CITVs por Categorías	
CATEGORIA	**Cant.**
L3	7
M1	5
M2-C3	6
N1	8
N2	12
TOTAL	**38**

Tabla N°03: Cronograma de ejecución

CLASE	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Set-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25	Feb-25
L3	3											4
M1				1					1		3	
M2-C3								4	1			1
N1				1			2		1	3	1	
N2	1	1	1	1	2		2			2	2	

8. CONSIDERACIONES GENERALES

- La emisión de los Certificados se emitirá posteriormente a que el vehículo pase la revisión técnica a cargo del contratista.
- La vigencia del Certificado, se computarán a partir del día que se expide, hasta por el plazo de 365 días calendarios.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:23:28 -05:00

9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

9.1. Del postor

a) Perfil

Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:16:45 -05:00

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC Habido y Activo.
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP.
- No tener Impedimento de Contratar con el Estado conforme a lo señalado en el artículo 11° de La ley de Contrataciones del Estado.
- Contra con autorización del MTC para realizar el servicio de Inspección Técnica Vehicular.

Acreditación

- Autorización de funcionamiento como Centro de Inspección Técnica Vehicular- CITV, emitida por el MTC.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:23:48 -05:00

El plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo **de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios**, o hasta completar la emisión de los certificados, según cronograma de cada vehículo. El plazo de ejecución comenzará a contabilizarse a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El servicio deberá ser realizado en el día de ingresado el vehículo al local del contratista para la inspección técnica vehicular. La Unidad desconcentrada coordinará el ingreso de los vehículos para su revisión.

Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:17:07 -05:00

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en las instalaciones del proveedor, el mismo que deberá estar ubicado en el Departamento de Lima en los distritos de Cercado de Lima, Lince, La Victoria, Jesús María, San Luis. Pueblo Libre, Surquillo, San Miguel, San Isidro, San Borja, Santa Anita, El Agustino, Ate y/o Breña, y/o la provincia Constitucional del Callao.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en forma mensuales de acuerdo a la emisión de Certificados de Revisión Técnica Vehicular, en un plazo de hasta **quince (15) días calendarios,** luego de la emisión de conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de la unidad desconcentrada y presentación de los siguientes documentos:

De la Entidad

- Conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Informe de cumplimiento del servicio emitido por la unidad desconcentrada.

Del Contratista:

- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT (crédito 20 días)
- Certificados de Inspección Técnico Vehicular (según cronograma)

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad Desconcentrada de **Lima - Callao**, **ubicada en: Av. Arenales 452, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima** y/o a través del link http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes- virtual.html.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Articulación Territorial, el cual será emitido previo Informe de la Unidad Desconcentrada de Lima-Callao, señalando su conformidad a la prestación efectuada, el cual estará a cargo de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales determinadas dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.

15. PENALIDADES

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:24:01 -05:00

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente 5% del contrato vigente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:17:22 -05:00

$$\text{Penalidad diaria} = -\frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,
para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: **F = 0.40**
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1. Para bienes, servicios en general y consultorías: **F = 0.25.**
b.2. Para obras: **F = 0.15**

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y Artículo 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la

conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento previstos en la Directiva de Contrataciones menores o iguales a 8 UIT de la Entidad.

16. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:17:37 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 16:24:17 -05:00